



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;**

**CERTIFICO:** Que la Excmo. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter extraordinario, celebrada en primera convocatoria el día 4 de diciembre de 2017; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

**“Punto 1.- Expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016.**

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a la Cuenta General del pasado ejercicio 2016, formada por la Intervención conforme a lo previsto en el artículo 208 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cual está integrada por la del propio Ayuntamiento y las Sociedades "Chiclana Natural, S.A." y "EMSISA Empresa Municipal, S.A.".

Sometida conforme dispone el artículo 212 del referido texto legal a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas con fecha 11 de octubre de 2017 e informada por la misma favorablemente.

Habiendo sido expuesta al público mediante publicación en el B.O.P. Nº 201, de fecha 20 de octubre de 2017, durante el plazo de 15 días y habiendo estado a disposición durante ocho más a los efectos de que durante el mismo pudieran presentarse reclamaciones. Finalizado este plazo el 23 de noviembre de 2017 sin que se haya presentado alegación, reparo u observación alguna.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

No produciéndose intervenciones ni debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los diez miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS, absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP.

En consecuencia; la Excmo. Corporación, por once votos a favor, ningún voto en contra y doce abstenciones de los veintitrés miembros presentes de los veinticinco que de

1/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/12/2017 11:05:09
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2017 13:25:12
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	05/12/2017 13:12:07



200671a147050b07bef07e12650c0b050

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a147050b07bef07e12650c0b050>

hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2016, que contiene la documentación exigida por el Capítulo II del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2º. Rendir dicha cuenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas, conforme dispone el artículo 212.5 del repetido texto legal.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Román Guerrero, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

2/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/12/2017 11:05:09
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2017 13:25:12
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	05/12/2017 13:12:07



200671a147050b07bef07e12650c0b050

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a147050b07bef07e12650c0b050>